**8**

**DILIGENCIA PEPARATORIA DE DECLARACION ANTICIPADA DE TESTIGO**

**SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRESDE 2° TURNO.**

**Moría CASAN,** titular del pasaporte Argentino numero 1.109.889-0 y **Alexis SOTTO,** titular del pasaporte Argentino numero 3.668.998-8, todos con domicilio real en la calle Uruguay 2878, y constituyendo domicilio electrónico en [**42578756@notificaciones.poderjudicial.gub.uy**](mailto:42578756@notificaciones.poderjudicial.gub.uy)**,** al Señor Juez nos presentamos y decimos:

Vicésima

$678

Tasa Judicial $530

Que venimos a promover diligencia preparatoria de declaración anticipada de testigo ------, previo al juicio de Daños y Perjuicios que iniciare contra **Marcelo Hugo Tinelli, con domicilio en calle Bulevar Artigas 3558**, en mérito a las siguientes circunstancias de hechos, prueba y fundamentos de Derecho que paso a exponer:

**HECHOS**

1. **EVENTO DAÑOSO**

**1)** Con Fecha 13 de abril del 2020, me encontraba en la ciudad de Treinta y Tres con el vehículo de mi propiedad, Marca: BMW, Modelo: Gama 1, padrón 1000 de Montevideo, tal como se acreditara con certificado del Registro de la Propiedad Mueble de Montevideo que adjunto y señalo con la letra “A”.

Timbre Profesional

$29

$521

**2)** Al intentar estacionar el referido vehículo fui impactada por el vehículo marca Renault, Matricula SMB 1022, padrón 1002 de la Ciudad de Treinta y Tres. Tal como se acredita con el Parte Policial, letra “B”

**3)** Me encontraba por motivos laborales en dicha ciudad, junto con mi secretario Alexis “Galo” SOTTO, y mi perro Cristóbal, quienes se encontraban conmigo en el momento del impacto. Tal como acredito con el contrato de trabajo que adjunto y señalo con letra “C”. para la **diligencia que le agrega????**

**4)** Como consecuencia del accidente el vehículo sufrió serios daños en la parte trasera izquierda, el que fue avaluado en la suma de U$S 250.000 (dólares americanos doscientos cincuenta mil), tal como se demuestra por el presupuesto por el taller mecánico “Bob construye”, que se adjunta y se señala con la letra “D”.

**5)** Al momento del accidente se encontraba la señora Lady Gaga, quien presencio el hecho, siendo la única testigo que se encontraba en el lugar, según surge del parte policial.

**6)** La testigo nombrada es una cantante famosa y tiene giras por Estados Unidos y Europa permaneciendo allí por un lapso de un año, y tiene fecha de partida el día 1° de junio del corriente año, tal como surge de la emisión del pasaje de la aerolínea Ameriacan Airlines, Letra “E”.

**7)** Como considerara la sede, la declaración de la señora Lady Gaga, resulta fundamental para la dilucidación de la situación fáctica y en caso de no ser diligenciada a la brevedad la prueba se vería frustrada.

**8)** En virtud de lo expuesto, corresponde se reciba la declaración anticipada de la señora Lady Gaga, quien será interrogada sobre la declaración efectuada en el parte policial y fundamentalmente sobre las circunstancias en las que se produjo el accidente.

**PRUEBA**

A los efectos de acreditar los hechos invocados solicito la agregación de los siguientes medios probatorios:

**PRUEBA DOCUMENTAL**: Se reciba y se agreguen los siguientes documentos

1-Certificado del Registro de la Propiedad Mobiliaria de montevideo, que se adjunta y se señala con la letra “A”.-

2- Testimonio del Parte Policial que se adjunta y se señala con la letra “B”.-

3- Contrato de trabajo del la Sra. Moria Casan,que se adjunta y se señala con la letra“C”.- y esto que prueba???

4- Presupuesto del taller mecânico en adelante “BOB CONSTRUYE”, que se adjunta y se señala con la letra “D”.-

5- Pasaje de avion emitido por American Airlines a nombre de Lady Gaga com fecha 1° de junio de 2020. letra….

Y que pasa con el prespuesto del mecánico???

**DERECHO**

Funda su derecho en los artículos 159, 306, 309.6 c) y siguientes del Código General del Proceso.

**PETITORIO**

Por lo expuesto al Sr. Juez pido:

1. Nostenga por presentados, denunciado el domicilio real y por constituido el electrónico con los recaudos adjuntos y por promovida la diligencia preparatoria.

**2-** **CON CITACION CONTRARIA**, a la mayor brevedad posible se reciba la declaración de la señora Lady Gaga, mayor de edad, cantante profesional con domicilio en 18 de julio 8789, asumiendo esta parte la carga de su comparecencia. Poner a quien cito y dom

**PRIMER OTROSI DIGO:**QueA efectos de los artículos 85, 90, 105 al 107 del C.G.P, se autorizan indistintamente a los Dres. Cristina Tori, Nicolas Melonio, Hugo Alvarez, Valentina Cardozo y Francisco Castillo.

**SEGUNDO OTROSI DIGO:** He otorgado al letrado firmante, enesteacto, la representante judicial de conformidad con lo estipulado por el artículo 44 del C.G.P, a cuyos efectos declara que he sido debidamente instruido sobre sus alcances y siendo el domicilio real el denunciado en la comparecencia.

**TERCER OTROSI DIGO:** A los efectos del artículo 71, inciso B de la ley 17.738 y art. 11 decreto 67/005 se estiman provisoriamente los honorarios fictos en el mínimo legal de 3 BPC, reponiéndose la vicésima correspondiente.- poner como lo dimos

FIRMA MORIA CASAN

FIRMA ALEXIS SOTTO

Dra. María Valentina Cardozo Bueno

Mat. 17862/3

ABOGADA

2)

Le aconsejaría a la Sra. Mirtha Legrand que demande al propietario de apto. 201 del cuál provienen las humedades.

Sin embargo, en estos casos, a veces no resulta fácil determinar con exactitud de que apto. provienen las humedades, situación la cual podría llegar a traernos problemas respecto a la determinación de la legitimación pasiva en el proceso principal.

Debido a esto, aconsejo iniciar previamente diligencias preparatorias, a los efectos de determinar con certeza que apto. es el que causa las humedades, solicitando para ello la pericia de un arquitecto.

Amparándonos en el artículo 306 num. 1 CGP, la finalidad de la etapa preparatoria será determinar la legitimación pasiva de la contraparte del futuro proceso (es decir, quien debe hacerse responsable por las humedades).

Así como también sería considerado que tenga en cuenta realizar mediante un escribano publico un acta de comprobación donde se integren fotos de las humedades para presentar como prueba en la dirigencia preparatoria.-